



U/I

“GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO”

Resolución Gerencial General Regional

N° 438 -2014-GRA/PRES-GG

Ayacucho, 17 NOV 2014

VISTO:

El Oficio N° 1109-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 6357-2014-GOB-REG-AYAC/GG-GRI, Decreto N° 5244-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, Carta N° 002-2014-CSHA-2014, Decreto N° 6306-2014-GOB-REG-AYAC/GG-GRI, Decreto N° 5165-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, y demás documentos que forman parte de la presente resolución en 012 folios, sobre entrega de Calendario de Avance de Obra Actualizado con el inicio de Obra, para su Aprobación de la META: 068 “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL REGIONAL MIGUEL ANGEL MARISCAL LLERENA DE AYACUCHO”, la misma que viene siendo ejecutada por el Gobierno Regional de Ayacucho, por la Modalidad de Contrata, a través de la Empresa Consorcio Hospitalaria Ayacucho, con Presupuesto de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios y Recursos Determinados, correspondiente al ejercicio presupuestal 2014; y,

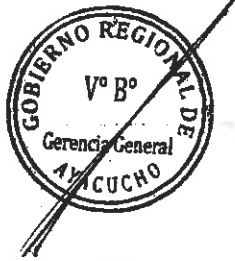
CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; en concordancia con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, ha priorizado dentro del Plan de Inversiones del año 2014, ejecución de Proyectos, Componentes y Metas a ejecutarse en el ámbito regional;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, implementa los mecanismos apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional; para lo cual, adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar Proyectos y/u Obras bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Directa y/o Encargo;

Que, el numeral 5° del Artículo Primero de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, señala, que, “En la etapa de construcción, la entidad dispondrá de un “Cuaderno de Obra”, debidamente foliado y legalizado, en el que se anotará: la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de la supervisión de obras;

Que, con fecha 14 de marzo del 2014, se suscribe el contrato de ejecución de obra entre la Empresa Consorcio Hospitalaria Ayacucho, y el Gobierno Regional de Ayacucho Sede Central, como resultado de la Licitación Publica N° Proy. 004-GRA/OIM-2013 (Segunda Convocatoria) y en conformidad al Contrato N° 013-2014-GRA-SEDE-CENTRAL-UPL, para la ejecución de la obra por Contrata del Proyecto;



"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL REGIONAL MIGUEL ANGEL MARISCAL LLERENA DE AYACUCHO", por un monto ascendente a la suma de S/.398'117,208.00 (Trescientos Noventa y Ocho Millones Ciento Diecisiete Mil Doscientos Ocho con 00/100 Nuevos Soles) y plazo de ejecución de obra de 630 días calendarios iniciándose la obra el 23 de septiembre del 2014 y culminando el 13 de junio 2016;



Que, mediante la Carta N° 022-CHA/FCV, de fecha, 23 de Septiembre del 2014, Ing. Fernando Cabrera Vela, Residente de Obra, Representante del **CONSORCIO HOSPITALARIO AYACUCHO**, remite al Contratista **CONSORCIO SUPERVISOR HOSPITALARIO AYACUCHO**, el Calendario de Avance de Obra Actualizado con el inicio de obra, mediante Carta N°002-2014-CSHA-2014, de fecha 03 de octubre del 2014, remite al Gobierno Regional de Ayacucho, el mencionado Calendario, para que sea aprobado vía acto Resolutivo y da la conformidad la Gerencia Regional de Infraestructura con el Decreto N° 6357-2014-GOB-REG.AYAC/GG-GRI, y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, con el Oficio N° 1109-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, y el Decreto N° 5244-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, se determinó Aprobar el Calendario de Avance de Obra Actualizado con el Inicio de Obra de la **META: 068 "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL REGIONAL MIGUEL ANGEL MARISCAL LLERENA DE AYACUCHO"**, se dispone la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo actuado y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 278783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y Resolución Ejecutiva Regional N°685-2013-GRA/PRES.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Calendario de Avance de Obra Actualizado con el Inicio de Obra de la **META: 068 "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL REGIONAL MIGUEL ANGEL MARISCAL LLERENA DE AYACUCHO"**, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Contratista Consorcio Hospitalario Ayacucho, Contratista Consorcio Supervisor Hospitalario Ayacucho, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras, e instancias pertinentes conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA GENERAL

Ing. Artemio Limaco Badojos
GERENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se devuelve el Original de la Resolución
y la misma que constituye transcripción oficial,
solicitada por mi despacho.

Atentamente



SECRETARIA GENERAL